

JURISDICCIÓN 50

MINISTERIO DE ECONOMÍA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Economía es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica, presupuestaria e impositiva; a la gestión y administración de la deuda pública y de las finanzas públicas en general; a las relaciones económicas, financieras y fiscales con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a las estadísticas y censos en el orden nacional; y a la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía.

En ese marco, corresponde al Ministerio de Economía el diseño y análisis de la política económica, considerando el impacto en el desarrollo productivo a nivel regional y sectorial, coordinando su accionar con las jurisdicciones con competencia en la materia. A estos fines se prevé:

- Entender en la elaboración de indicadores e informes periódicos y en el análisis de impacto de la política económica en el desarrollo productivo regional y sectorial.
- Participar en la agenda del sector público referida a políticas para el desarrollo productivo local, regional y sectorial, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Realizar el seguimiento e identificación de sectores estratégicos de la economía nacional de acuerdo al diseño de la política macroeconómica.
- Realizar análisis de rentabilidad, estructura de costos e incidencia tributaria en la actividad sectorial y nacional.
- Evaluar los entornos micro y meso de la economía, en su vínculo estratégico con el desarrollo nacional.
- Programar, coordinar y dirigir las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional, y analizar el impacto de los cambios en el contexto internacional sobre la economía nacional.
- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.
- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía y efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes, evaluando su impacto sobre la economía real.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de actividad económica, empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponer vías de acción para su mejoramiento, y diseñar estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Dirigir el seguimiento y diagnóstico de la dinámica de precios en la economía, respecto de las distintas variables asociadas, y su impacto sobre los ingresos reales y su distribución.
- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del balance de pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
- Realizar el seguimiento y análisis de la evolución de las variables monetarias, cambiarias y financieras, y evaluar el impacto de las decisiones de política monetaria y cambiaria sobre el resto de las áreas de la macroeconomía.

Con respecto a la relación entre Economía, Igualdad y Género se prevé:

- Dotar de perspectiva de género y diversidad a la programación, coordinación y dirección de las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional.

- Proponer políticas macroeconómicas, fiscales y tributarias, financieras, y de desarrollo que tengan en cuenta los efectos de género y contribuyan a reducir brechas de desigualdad.
- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores (niveles de actividad económica, salario, empleo, pobreza e indigencia y distribución del ingreso, trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros) e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía desde una perspectiva de género y diversidad.
- Asistir a la coordinación de las áreas económicas provinciales para concertar una estrategia de recuperación económica con perspectiva de género y diversidad en el marco de la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género.
- Asistir a los gobiernos provinciales en la formulación y elaboración integral de presupuestos con perspectiva de género y diversidad.

En la órbita del Ministerio de Economía se llevan a cabo las acciones en cumplimiento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y reglamentación. En ese marco, se ha logrado la interconectividad e integralidad de los sistemas de información que permiten que los ministerios, secretarías de Estado, organismos descentralizados de la Administración Nacional, y otros poderes, así como las empresas públicas, obras sociales estatales, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional, gestionen el financiamiento de sus presupuestos y la ejecución en forma oportuna, a pesar del contexto de emergencia económica, sanitaria y social y bajo la contingencia administrativa de trabajo remoto que impuso la pandemia COVID-19. En este contexto, resultan prioritarios y palpables los efectos positivos del esfuerzo realizado por la Secretaría de Hacienda para concretar la despapelización de comprobantes y la utilización de la firma digital en la herramienta informática eSIDIF, el Sistema Integrado de Información Financiera, que incluye en una única plataforma electrónica diversos módulos para formular y ejecutar el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

En ese marco, en materia de Administración Financiera Pública se prevé para 2022 los siguientes objetivos de política:

- Fortalecer la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional en un enfoque integral físico y financiero, recuperando herramientas normadas en el marco del Sistema Presupuestario como el Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual, cumplimentando el principio de descentralización operativa que intensifique la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).
- Promover mejoras de la conectividad externa de la Oficina Nacional de Presupuesto mediante equipamiento e innovación de procesos que permitan dar respuestas inmediatas a las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional en la gestión cotidiana del Presupuesto Público, a fin de profundizar la experiencia exitosa de trabajo remoto desde el año 2020, en oportunidad del aislamiento preventivo con motivo de la pandemia COVID-19.
- Profundizar la integralidad de la información fiscal que produce el Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF) con nuevos desarrollos y mejoras de la aplicación Web SIFEP implementada en 2018, mediante la cual se procesan los datos y se informa a la Oficina Nacional de Presupuesto y la Contaduría General de la Nación acerca de los subsectores institucionales Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Obras Sociales Estatales y otros entes del Sector Público Nacional, en forma complementaria con e-SIDIF.
- Optimizar la transparencia fiscal de la gestión pública exponiendo las cuentas públicas fiscales a la ciudadanía mediante la actualización permanente de la página Web de la Oficina Nacional de

Presupuesto (<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>) y el Sitio denominado "Presupuesto Abierto" (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>).

- Contribuir a la interrelación del e-SIDIF con el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran para los desarrollos informáticos, en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se prevé la incorporación de parámetros de datos en las tablas básicas de e-SIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código BAPIN).
- Implementar la interrelación del e-SIDIF con la gestión de los préstamos de organismos internacionales asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se prevé la incorporación de parámetros de datos en las tablas básicas de e-SIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código PEX).
- Avanzar en el análisis de la implementación de políticas públicas mediante la parametrización transversal de datos que registran las clasificaciones del gasto público en el Presupuesto Nacional.
- Asumir, en relación con el Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) y el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), las funciones de representación del Ministerio de Economía ante la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (CoPAR) y el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) regulados por los Capítulos I y X del CCTG homologado por Decreto Nº 214/06, y la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (CoPIC) prevista en los artículos 4º y 5º del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto Nº 2098/08, brindando la asistencia técnica necesaria según lo demande los requerimientos de interpretación de la normativa convencional.
- Desarrollar, aplicar, mantener, optimizar y evaluar el Sistema de Contabilidad mediante la actualización de las de Normas de Contabilidad Gubernamental, de Normas particulares en materia de valuación y exposición, y de los manuales básicos del Sistema Integrado de Información Financiera.
- Elaborar los procedimientos relacionados con la operatividad del sistema contable, como ser las Normas de cierre del ejercicio 2021 y de apertura del ejercicio 2022.
- Elaborar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021, analizando la deuda pública a nivel de la interrelación entre los sistemas SIDIF y SIGADE, como así también la consistencia de los Estados Contables al 31/12/2020, remitidos por los organismos descentralizados de la Administración Nacional, instituciones de la seguridad social, universidades nacionales, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Elaborar los Estados Contables de la Administración Central al 31/12/2021, incluyendo los patrimonios netos de los organismos descentralizados de la Administración Nacional, instituciones de la seguridad social, universidades nacionales, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Preparar la Memoria Anual y documento final de la Cuenta de Inversión 2021 para su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación.
- Preparar la Memoria Anual y documento final de la Cuenta de Inversión 2021 para su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación.
- Participar en forma activa en los procesos de definición para la vinculación del e-SIDIF con los distintos sistemas de gestión administrados por la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como ser: "Gestión de Documentación Electrónica (GDE); "Sistema Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT); "Sistema de Locación de Obra y Servicios (LOYS)"; "Sistema de Compras (ComprAR)" y "Sistema de Recaudación (RENTAR)".
- Interactuar funcionalmente, a través de la Contaduría General de la Nación, en materia de Bienes Inmuebles, con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de ejercer las competencias atribuidas por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del

Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/07 en su Artículo 91, procediendo a efectuar el cierre del Ejercicio 2020 para los Organismos de la Administración Central a través del Módulo de Registro Contable del Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA).

- Participar a través de la Contaduría General de la Nación, en las definiciones funcionales en materia de registro de Bienes Muebles que está desarrollando la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).
- Expandir las Acciones del Archivo General de Documentación Financiera de Administración Nacional para contribuir a la racionalización y seguridad de los datos almacenados.
- Mantener el Sistema de Gestión y Calidad y la Recertificación IRAM ISO 9001:2015, cuyo alcance es "Prestación del servicio de digitalización de documentos y descripción de la documentación recibida de acuerdo a la Disposición N° 46/98 de la Contaduría General de la Nación. Atención a los usuarios del sistema."
- Difundir los conceptos de sistemas de gestión de la calidad vinculados a la norma ISO 9001:2015 en organismos de la Administración Pública Nacional.
- Analizar en forma comparada la legislación internacional, nacional y provincial de manera de contribuir al desarrollo y análisis de investigaciones contables específicas.
- Revisar y analizar las Normas Contables vigentes en el Sector Público Nacional para su armonización respecto de sus similares dictadas por las Contadurías Generales Provinciales y las correspondientes a Órganos Rectores de otros países.
- Profundizar el nivel de análisis en materia de cuentas económicas y su relación con el Sector Público y elaborar informes de avance y elaboración de Estados de Cuentas Nacionales en lo inherente al Sector Público.
- Continuar realizando las diferentes tareas vinculadas a la operatoria de Firma Digital a través de la Contaduría General de la Nación, en su carácter de Autoridad de Registro adicional del Ministerio de Economía, en el marco de la normativa emitida por la Dirección Nacional de Sistemas de Administración y Firma Digital, validando la identidad de todos aquellos solicitantes de certificados digitales para ser utilizados en las aplicaciones del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), cuyas jurisdicciones no se hayan constituido en Autoridad de Registro.
- Implementar el medio de pago Tarjeta de Compra Corporativa en los organismos de la Administración Nacional dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, realizando acciones tendientes a consolidar y profundizar el uso preferente de medios de pago electrónicos en gestiones de Fondos Rotatorios, en sustitución de los medios de pago físicos, y contribuyendo al objetivo general de transparencia en el manejo de fondos públicos.
- Continuar con los despliegues en entidades de la Administración Nacional en relación con el mecanismo de recaudación de los recursos "No Tributarios" denominado e-RECAUDA. Asimismo, se procederá con los análisis de impacto de nuevas modalidades de cobro que requieran su instrumentación bajo la homologación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Continuar con la implementación del circuito de Cobranzas del Tesoro Nacional en el Sistema Integrado de Información Financiera entorno internet, denominado COTENA-eSIDIF, en el marco de los procesos de recupero de créditos no tributarios a favor del Tesoro Nacional y de la política de integración y trazabilidad de las operaciones. En función de ello, se dictó la Resolución SH N° 137/2020 de fecha 03/11/2020 que aprobó el marco conceptual del COTENA-eSIDIF, y los comprobantes de gestión de los módulos remanentes de ejercicios anteriores y anticipos financieros otorgados a jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Asimismo, se prevé avanzar con la integración de otros procesos a través del desarrollo de los comprobantes adaptados a cada concepto de cobro.

- Producir una mejora continua en los procesos de pagos, a cuyo fin se continuará trabajando con los agentes financieros del gobierno nacional en el análisis de factibilidad, desarrollo e implementación de nuevas modalidades de pago inherentes a la cancelación de retenciones impositivas y previsionales, como así también en relación a los pagos por transferencia inmediata, con objetivo de reducir costos bancarios y plazos de acreditación de los pagos a favor de los beneficiarios del Estado.
- Mantener las certificaciones de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, a cuyo fin se prevé realizar las auditorías internas y externas sobre el proceso de Conciliación Bancaria automática entorno e-SIDIF de la Cuenta Única del Tesoro N° 3855/19, para los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, el proceso de cancelación de Órdenes de Pago por Transferencia Bancaria Pagador Tesoro y por archivo de envío de Lotes de Notas y el proceso de Recupero de Créditos con jurisdicciones provinciales, el Gobierno de CABA y organismos de la Administración Pública Nacional originados en operaciones de crédito público.
- Continuarán desarrollando herramientas para la generación de escenarios de programación financiera, necesarias para el monitoreo del cumplimiento de los objetivos de política fiscal, y elaborar indicadores para la gestión de la liquidez que permitirán una optimización de la administración de los saldos del Tesoro Nacional.
- Trabajar en el fortalecimiento del régimen informativo sobre disponibilidades e inversiones financieras por parte de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional.
- Continuar con el análisis de impacto de los procesos operativos en el Sistema UEPEX y eSIDIF, en referencia a los avances del modelo de Cuenta Única en Moneda Extranjera, a fin de conceptualizar las funcionalidades que tendrán incidencia en la reingeniería técnica de los Sistemas.
- Continuará con la actualización tecnológica y la optimización funcional del sistema informático en lo que respecta al Registro de Cuentas Oficiales, con el objeto de facilitar los trámites a realizar por parte de los organismos, y mejorar las herramientas de gestión y explotación de información.
- Continuará con el proceso de proveer, mantener y fortalecer la plataforma informática para la Gestión de la Administración Financiera del Sector Público Nacional y Subnacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos que dispone dicho Sector.
- Continuar con el “Fortalecimiento de la gestión presupuestaria y financiera gubernamental” a fin de fortalecer el entorno tecnológico necesario para apoyar la modernización de la gestión financiera y la implementación del presupuesto orientado a resultados. Para ello las inversiones están centradas en la expansión e integración del e-SIDIF con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia. El resultado será un sistema con mayor cobertura y mejor rendimiento para apoyar de forma eficaz la presupuestación y ejecución de los programas gubernamentales de la Administración Pública Nacional.
- Continuar el desarrollo de herramientas de tipo gerencial como soporte a la gestión por resultados (GpR), entre los cuales se encuentra un SIDIF gerencial. Asimismo, se busca profundizar en la descentralización operativa, revalorizar el sistema de presupuesto por programas como herramienta para la GpR, y desarrollar instrumentos para impulsar la vinculación entre el programa de gobierno y el presupuesto y entre las asignaciones financieras y las metas físicas.
- Continuar el “Fortalecimiento institucional de la gestión pública sub-nacional” en materia de Administración Financiera, a fin de fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos (provinciales y municipales) y/o mixtos, para mejorar la calidad de los servicios prestados y de los bienes producidos, procurando establecer una mayor orientación a resultados de los procesos, focalizando aún más en la mejora de las capacidades institucionales para consolidar procesos de desarrollo y la implementación de reformas en pos de la calidad de la gestión pública en base a resultados físicos y financieros.

- Fortalecer la relación entre el gobierno nacional, provincias y municipios en materia de gestión financiera y presupuestaria por medio de la transferencia de capacidades institucionales para la mejora en la orientación hacia resultados de los sistemas de gestión y la generación de buenas prácticas para la mejora de la eficiencia y la calidad del gasto público y el fortalecimiento de la gestión de la información para la toma de decisiones en el ámbito provincial y municipal.
- Continuar con el Plan de Capacitación como herramienta del Sistema de Administración Financiera Gubernamental y requisito imprescindible para el adiestramiento permanente de los recursos humanos en los distintos niveles jerárquicos y no jerárquicos involucrados, bajo la convicción de que las asignaciones financieras dispuestas para este fin, más que un gasto constituyen una inversión por su impacto multiplicador en una gestión más eficaz y eficiente de las estructuras administrativas públicas.
- Dar continuidad a las actividades de capacitación, tales como cursos, seminarios, talleres y jornadas, que tienen como destinatarios a los agentes de todos los Servicios Administrativos Financieros (SAF), de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, de las provincias de la República Argentina y funcionarios de países de América Latina y El Caribe y de las unidades ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX). Dentro de las actividades de Administración Financiera se destaca el Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional, por ser el más completo, (funcional y operativamente) y cuenta con un Taller de Integración final similar a una operatoria real. Por otra parte, se realizan cursos de cada uno de los sistemas en particular (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y Talleres más específicos sobre temas de los distintos sistemas o solicitados por los Organismos. Anualmente se realizan las Jornadas de cada uno de los Sistemas a fin de compartir y difundir las novedades y actualizaciones de los mismos, destinadas a los responsables de las respectivas áreas. Asimismo, se realizan actividades de capacitación y difusión de las novedades en cuanto al sistema informático de administración financiera (e-SIDIF) y en la herramienta Business Intelligence (BI) para explotación de información. En el marco de las condiciones sanitarias debido al COVID-19, dichas actividades se realizaron en 2020 y 2021 de forma virtual en la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y mediante la herramienta de videoconferencias Webex Meetings. Este proceso implica un trabajo de permanente interacción con los Órganos Rectores y la Dirección General de los Sistemas Informáticos de Administración Financiera. De ser necesario y dependiendo de las temáticas también se trabaja junto con la Dirección Nacional de Inversión Pública, la Oficina Nacional de Contrataciones, la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación.
- Continuar con el proceso de diseño e impresión de las publicaciones de la Ley Anual de Presupuesto.

Con relación a los ingresos públicos y en materia tributaria-aduanera se prevén para el ejercicio 2022 los siguientes objetivos:

- Participar en la coordinación, diseño y análisis de proyectos de leyes, decretos y cualquier otra norma que contenga o regule aspectos impositivos aduaneros o de la seguridad social.
- Asistir en el diseño de los regímenes de promoción económica en lo que respecta a aspectos tributarios, así como de los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, en concordancia con los objetivos de la política fiscal implementada.
- Coordinar en la negociación y análisis de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos tributarios de la seguridad social.

- Ejercer el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación, continuando a estos efectos con las tareas que involucren los objetivos perseguidos en cuanto a la situación edilicia de ese Tribunal y su correcto desarrollo administrativo.
- Participar en distintos foros nacionales e internacionales, así como en los distintos Comités de la Organización Mundial de Aduanas (ex Consejo de Cooperación Aduanera), la Organización Mundial del Comercio (ex – GATT), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en las sesiones de otros organismos o grupos de trabajo nacionales e internacionales de carácter técnico relacionados con los temas de su competencia.
- Coordinar e instrumentar mecanismos de articulación y coordinación institucional con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con las áreas pertinentes de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencias en materia tributaria.
- Intervenir en el dictado de actos administrativos particulares y respecto de las autorizaciones solicitadas por la AFIP para apelar fallos adversos del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Evaluar técnicamente las presentaciones y actuaciones de carácter general o particular relacionadas con las normas de los impuestos que recaen sobre la renta, el patrimonio, sobre los consumos y de los recursos de la seguridad social.
- Dictaminar en la interpretación de las leyes de acción de dichos impuestos, de procedimiento impositivo y de las normas dictadas en consecuencia.
- Intervenir técnicamente en los recursos y apelaciones interpuestos contra pronunciamientos de la AFIP-Dirección General Impositiva de carácter general o particular. Asimismo, se intervendrá en el diligenciamiento de oficios judiciales y en la coordinación de la evaluación técnica de los recursos jerárquicos de alzada y denuncia de ilegitimidad.
- Coordinar en cuestiones aduaneras, junto con otras áreas o dependencias con competencia en la materia, la realización de estudios técnicos integrales relacionados con el sistema arancelario, con las restricciones y estímulos al comercio exterior, así como también los relacionados con cuestiones procedimentales y sustantivos de índole aduanera y asuntos vinculados con la base imponible de importación y exportación.
- Coordinar la evaluación técnica de todo aquello vinculado a materia aduanera que fuere parte del temario a abordar con otros estados u organismos, cuerpos y conferencias internacionales.
- Analizar y evaluar todo lo atinente a la Nomenclatura del Sistema Armonizado y su actualización permanente y a la clasificación arancelaria y estadísticas de las mercaderías en el orden nacional.
- Participar en la elaboración de proyectos de normas que incorporen al régimen jurídico nacional las decisiones, resoluciones y demás normativas de los órganos del Mercosur
- Dictaminar en los recursos que se interpongan contra actos que versen sobre cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera que deban ser resueltos por las autoridades de este Ministerio, como así también, dictaminar en los recursos que se interpongan contra resoluciones aduaneras generales o particulares de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Intervenir en negociaciones sobre acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición y se estudiar a tal fin la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina.
- Monitorear la marcha de los convenios suscriptos con otros países, evaluar la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos.
- Elaborar y proponer planes y programas de control de utilización de beneficios promocionales que sean requeridos con relación a los regímenes de promoción económica que contemplen beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas, para complementar los que desarrollen los organismos con

competencia en tal control, analizando los resultados obtenidos y asesorar respecto a las distintas alternativas a seguir.

- Controlar la correcta utilización de los beneficios promocionales otorgados a proyectos acogidos a regímenes de promoción industrial y no industrial, cuando este Ministerio actúe como Autoridad de Aplicación, generando los cursos de acción pertinente.
- Elaborar proyecciones presupuestarias de los recursos tributarios del Sector Público Nacional y realizar estudios acerca de su comportamiento a lo largo del tiempo y el análisis de la incidencia de la política tributaria sobre las variables económicas y demás políticas públicas.
- Analizar cada proyecto con impacto fiscal a los efectos de realizar su contrastación con los supuestos establecidos en el Presupuesto Nacional. Asimismo, se evaluará cada propuesta proyectada que se tramite con contenido tributario, a los efectos de cuantificar su impacto y realizar las recomendaciones que resulten procedentes y apropiadas para un análisis integral de cada medida.
- Evaluar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y elaboración de propuestas de modificaciones que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

En materia específica de política tributaria se continuará con el diseño de la política impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, como así también con la aplicación de instrumentos que contribuyan al desarrollo económico con inclusión social, proponiendo políticas tributarias de mediano y largo plazo. Asimismo, se continuará fomentando, afianzando y manteniendo las relaciones con los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia tributaria, en coordinación con las áreas de la Administración Pública con competencia en la materia, diseñando convenios inter jurisdiccionales relativos a la política tributaria y de distribución de la base imponible; analizando y elaborando estudios sobre políticas tributarias; y elaborando un sistema normativo que contemple los recursos tributarios y no tributarios de las referidas jurisdicciones provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con la competencia en materia de tributos federales, además, se continuarán elaborando propuestas federales para el desarrollo económico y social, y para la promoción y protección de actividades económicas, a través de instrumentos de política tributaria.

En el ámbito de la tributación internacional, se continuará participando en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera, y que afecten recursos de la seguridad social, en coordinación con las demás áreas competentes de la Administración Pública Nacional. Además, se seguirá supervisando y evaluando el alcance de los convenios y tratados suscriptos con otros Estados para, de ser necesario, proponer las modificaciones que estime pertinente; participando en los procesos de integración regional en materia impositiva y aduanera orientados a un equilibrio tributario.

En materia internacional, además, se continuará analizando e interpretando la normativa tributaria internacional, así como las tendencias de la tributación internacional y en base a ello se propondrán posibles aplicaciones en el sistema tributario nacional; como así también las adecuaciones que se estimen necesarias en la legislación interna con la finalidad de combatir la evasión y la elusión fiscal internacional. Asimismo, se seguirá participando del diseño y la implementación de mecanismos tendientes a favorecer la suscripción de tratados para el intercambio de información.

Por otra parte, corresponde también al Ministerio de Economía entender en el financiamiento del Sector Público Nacional, la preservación del crédito público de la Nación, el desarrollo del Mercado de Capitales y el diseño de productos financieros orientados al acceso al crédito por parte de personas físicas y empresas de sectores productivos. Las principales acciones por desarrollar en este sentido consisten en

establecer las políticas y medidas necesarias a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional de forma sostenible y acorde con la capacidad de pago de la Argentina y permitir la definición de alternativas de financiamiento que contribuyan al desarrollo de la economía argentina.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria para el próximo año son los siguientes:

- Llevar adelante las acciones vinculadas con la obtención de los recursos para la cobertura de las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Realizar las gestiones necesarias para concluir con el proceso de reestructuración de la deuda pública, y acorde a los principios de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública, ejecutar las operaciones de crédito público con tenedores de la deuda en moneda extranjera bajo legislación local y extranjera que permitan recuperar la sostenibilidad de la deuda pública, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27.544 y sus normas complementarias y modificatorias.
- Intervenir, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, en las relaciones, negociaciones y representación del país con los organismos financieros internacionales de crédito de los que la Nación forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas generales y particulares de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos, así como en todo lo vinculado a las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito bilaterales y multilaterales, para el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con dichos organismos.
- Elaborar propuestas e implementar operaciones de manejo de pasivos con el objeto de administrar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Colaborar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo con las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Fortalecer y desarrollar herramientas informáticas para mejorar el sistema de información vinculado a la deuda pública y mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los correspondientes servicios financieros.
- Mantener la relación administrativa de tutela con la Unidad de Información Financiera, con el objeto de contribuir a la protección de la integridad del sistema financiero argentino y la economía en su conjunto.
- Elaborar informes y reportes sobre el análisis de sustentabilidad de mediano y largo plazo de la deuda pública.
- Llevar adelante las acciones necesarias para fortalecer y preservar la sostenibilidad de la deuda pública, incluyendo el seguimiento de los instrumentos de deuda pública externa y la elaboración de análisis técnicos de las operaciones que generen un impacto en la misma.
- Elaborar e implementar una estrategia integral de vinculación con el mercado que incluya reuniones de intercambio con inversores, bancos y la generación de información actualizada (reportes periódicos, actualización de la página web).
- Impulsar el desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina, en coordinación con la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles y los restantes actores relevantes para la temática.
- Fortalecer y desarrollar vínculos institucionales tanto a nivel local como internacional en todo lo relacionado a la premisa de la sostenibilidad de la deuda pública.

- Avanzar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a fomentar el desarrollo de productos financieros y en el diseño de medidas que propicien el financiamiento de la actividad productiva.
- Colaborar en el fortalecimiento institucional de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- Fomentar la coordinación entre los reguladores del sistema financiero, incentivando el diálogo permanente.
- Asesorar en la elaboración y seguimiento del régimen impositivo que involucre tanto al mercado de capitales como al mercado asegurador.
- Desarrollar e implementar, junto con la Comisión Nacional de Valores (CNV), la agenda estratégica en relación a: (I) nuevos regímenes sobre instrumentos financieros que permitan potenciar el financiamiento productivo y federal; (II) la promoción de instrumentos para la emisión de bonos verdes y con impacto social que permitan el financiamiento sostenible y; (III) la inclusión financiera con perspectiva de género.
- Impulsar el desarrollo del marco regulatorio y la implementación de políticas públicas en el marco del Plan de Estrategia Nacional de Inclusión Financiera buscando ampliar y mejorar el acceso a bienes y servicios financieros.
- Potenciar el uso de medios de pago electrónicos, cuentas de ahorro, crédito y otros servicios, como portal de entrada al sistema financiero, incluyendo al sector bancario y a los microcréditos e instituciones de microfinanzas (IMFs) y promover la interoperabilidad entre el sistema financiero tradicional y las nuevas plataformas de pago.
- Implementar medidas de protección del usuario y ampliar la territorialidad y federalización a través de la mejora en el acceso a bienes y servicios financieros.
- Implementar políticas tendientes a lograr una mayor interrelación de los mercados financieros y de capitales domésticos, y coordinar las acciones de las entidades financieras oficiales, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de la economía real.
- Participar en los planes de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) para mejorar el régimen de inversiones computables, fortaleciendo el rol del mercado asegurador como inversor institucional y actor clave en el mercado de capitales.
- Impulsar junto a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) el desarrollo de los microseguros y seguros inclusivos con perspectiva de género.
- Continuar fomentando la cultura aseguradora y la contratación de seguros como una herramienta financiera para la sociedad.
- Impulsar el desarrollo de herramientas financieras, potenciando el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y lograr el desarrollo del mercado de capitales local.
- Proponer políticas destinadas a la coordinación del accionar de la banca pública nacional.
- Asistir en las relaciones con los foros internacionales de cooperación y consulta en materia financiera.
- Asesorar en el diseño de medidas orientadas al desarrollo de los servicios financieros del mercado de capitales y del financiamiento de la actividad productiva.
- Elaborar propuestas que vinculen las normas involucradas en los distintos servicios financieros y de aquellas medidas que propicien la transparencia de los mercados financieros y la protección del consumidor en dicho ámbito.
- Participar y coordinar el accionar de los representantes de la República Argentina, en los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con el Sistema Financiero Internacional.

Por otra parte, en virtud de la competencia del Ministerio de Economía en materia de coordinación de las relaciones entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales y de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (CABA), en lo relativo a aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas se prevén los siguientes objetivos:

- Fortalecer el vínculo con los funcionarios y técnicos de las áreas fiscales de las provincias.
- Ampliar, mejorar y actualizar los contenidos del sistema de información de Gestión Financiera Provincial y Municipal, y su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Analizar la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales, a través de diversos indicadores, a los efectos de evaluar el desenvolvimiento económico y de las cuentas públicas en el corto plazo.
- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Realizar los trabajos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional con destino a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por las provincias y la CABA en el Consenso Fiscal 2020 y complementarios.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Participar en la implementación de programas fiscales, financieros y de apoyo al desarrollo económico de las provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia, y, en particular, realizar el seguimiento fiscal que surge de los convenios de préstamos establecidos por el Decreto N° 352/2020 y la Resolución ME N° 223/2020.
- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.
- Preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros de las provincias y municipios.

En la órbita del Ministerio de Economía está centralizado el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). De acuerdo con la Ley N° 17.622 es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y en tal carácter ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, reafirma su misión de producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías con el objetivo de contribuir a la concreción de políticas estatales para la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores públicos y privados y de la ciudadanía en general que apunten a mejorar la calidad de vida de la población y, por ende, al progreso de la sociedad en su conjunto.

En el marco de un Estado eficiente al servicio de la sociedad, las estadísticas oficiales deben resultar un elemento útil y gozar de la necesaria credibilidad de parte de todos los usuarios. La confianza en los procesos de recolección, procesamiento y difusión es una condición imprescindible para su eficacia

como recurso social y para su uso colectivo. El Instituto se encuentra en etapa de formulación y fortalecimiento de sus procesos de producción para dar respuesta a las necesidades sociales anteriormente mencionadas.

Al mismo tiempo, en su rol de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC analiza los marcos y procedimientos metodológicos que permiten brindar una adecuada asistencia al resto de los servicios estadísticos del sistema, en los distintos sectores de la administración nacional, provincial y local.

Las políticas de financiamiento del INDEC para el año 2022 son las siguientes: I) ejecución de operativos especiales; II) ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales; y III) venta de publicaciones. No obstante, su principal fuente de financiamiento la constituye el Tesoro Nacional.

Las políticas presupuestarias que se estiman materializar durante el año 2022 tienden a satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional. A este fin, los objetivos de política son:

- Publicar los resultados definitivos y la base de microdatos del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2018 realizando el procesamiento, análisis y difusión de los mismos.
- Analizar y publicar los resultados preliminares del empadronamiento del Censo Nacional Económico (CNE).
- Diseñar e implementar encuestas específicas a partir de los resultados obtenidos en CNE.
- Llevar a cabo el CNE 2da. etapa; con la información digital de las unidades económicas del país, se podrán obtener muestras representativas para la realización de encuestas estructurales económicas y encuestas sectoriales para obtener información sobre producción e insumos desagregados por actividad y por producto, canales y márgenes de distribución (transporte y comercio), entre otros datos relacionados a las sociedades no financieras.
- Diseñar, planificar e implementar el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de la ronda 2020 (CNPHyV). Este Censo es de fundamental importancia institucional, siendo una de las fuentes de datos más importantes y significativas con las que cuenta el Estado. Cuando hablamos del Censo se hace referencia a la más amplia y completa fuente de información a nivel socio demográfica y de viviendas de la República Argentina. Presupuestariamente representa también una significativa asignación de recursos por lo que es de vital importancia respetar los principios de eficacia y eficiencia en el uso del erario público, sin perder de perspectiva la delicada situación económica financiera actual. A tal efecto se ha realizado una estimación de gastos aplicando un criterio restrictivo sin que ello afecte el éxito del operativo censal.
- Crear una base geográfica vinculada al precenso de viviendas para la segmentación de las viviendas prevista para el censo de población y viviendas.
- Generar una aplicación con soporte geográfico para los indicadores y contenidos del precenso de viviendas a partir del ADRA y de la MMUVRA.
- Actualizar la metodología de la medición de la pobreza por ingresos a partir de fuentes de información actualizadas (Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares - ENGHo 2017/18) o nuevas (índices de precios regionales).
- Desarrollar el nuevo sistema informático de relevamiento, control y cálculo del IPC vigente para, de este modo, continuar con las tareas de fortalecimiento y mejora de procesos del IPC Nacional.

- Desarrollar el diseño conceptual y actualización del IPC Nacional a partir de contar con los resultados de la ENGHo 2017/18 realizando el procesamiento, análisis y difusión de los mismos.
- Realizar la estimación, análisis y presentación de la cuenta satélite de turismo (CST) 2004 y 2016-2019.
- Diseñar y plantear una actualización de la metodología del índice de variación salarial a partir de información registral.
- Diseñar e implementar el índice de producción industrial minero.
- Continuar las tareas de fortalecimiento y mejora de los procedimientos de la EPH.
- Evaluar el empleo de estimadores compuestos en las encuestas con rotación (EPH) para la mejora de la precisión en las estimaciones permitiendo conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población con mayor precisión.
- Desarrollar un Sistema Integrado de Encuestas a Hogares.
- Desarrollar una aplicación para cálculo de las estimaciones y para el cálculo de los errores muestrales para la Muestra Maestra y el Sistema Integrado de Encuestas.
- Desarrollar un sistema de visualización para los Indicadores del Sistema de Estadísticas Sociodemográficas.
- Realizar la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), su resultado posibilitará contar con una línea de base sobre la distribución del tiempo de los miembros del hogar, conocer las características del trabajo no remunerado y su distribución por género y otras características sociodemográficas y geográficas, así como también generar insumos para las cuentas nacionales.
- Realizar la estimación del comercio de bienes importados y exportados por características de las empresas.
- Brindar asistencia técnica y ejecutar operativos de interés de otras jurisdicciones nacionales.
- Realizar Encuestas Económicas a Hogares, que permiten tomar la fotografía completa de los hogares argentinos mediante el relevamiento de sus ingresos y sus gastos. Sus resultados muestran la estructura social y económica del país, contribuyendo así a la planificación de políticas públicas.
- Diseñar e implementar Encuestas Post-Pandemia referidas al gasto de los hogares. El objetivo del estudio es dar respuesta a la necesidad de información sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en los hogares de la región del Gran Buenos Aires. Este Instituto ya ha llevado a cabo en el período Agosto - Octubre 2020 un Primer Informe referido al impacto de la pandemia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y los partidos del conurbano bonaerense. En esta Segunda Instancia, se presentará un nuevo informe donde además de profundizar algunas de las temáticas ya abordadas, y se analizarán otras nuevas, también vinculadas con los impactos de esta pandemia.
- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.
- Desarrollar los lineamientos estratégicos de un sistema integrado de estadísticas económicas.
- Realizar ensayos de metodologías complementarias para el desarrollo de indicadores sociales.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentar el uso de otras fuentes de información, e integrar las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático tendiente a la mejora tecnológica para el registro, procesamiento y resguardo de las estadísticas oficiales.
- Establecer un plan de sustitución, adecuación y reacondicionamiento de espacios físicos, adaptándolos a las necesidades operativas y organizacionales del Instituto.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) enfatizando el fortalecimiento de las acciones de coordinación y mejora de la calidad de los registros y operaciones.
- Promover el desarrollo de las capacidades profesionales e individuales de los agentes del Instituto.

- Fortalecer las normas y procesos que garanticen el rigor metodológico y la calidad de las estadísticas producidas por el Instituto.
- Actualizar la infraestructura estadística a fin de fortalecer las bases de los diversos productos estadísticos elaborados.
- Actualizar, a partir de los resultados del Censo Nacional Económico (CNE), la infraestructura estadística a fin de fortalecer las bases de los diversos productos estadísticos elaborados.
- Desarrollar acciones tendientes a la mejora continua de la calidad y eficiencia estadística, especialmente vinculados con la utilización y actualización de registros administrativos.
- Desarrollar y fomentar operativos de alcance nacional tanto en materia de encuestas a hogares y empresas.
- Incrementar las acciones tendientes a contar con información georeferenciada.
- Consolidar un rol protagónico en materia de cooperación internacional, profundizando las actividades tendientes a proporcionar estadísticas armonizadas para la región del MERCOSUR y otras asociaciones internacionales, participando en actividades de cooperación estadística internacional y asistiendo a encuentros regionales e internacionales.

En la órbita del Ministerio de Economía desarrolla sus funciones la Secretaría de Energía cuya misión primaria es garantizar la provisión abundante y asequible de energía, poniéndola al servicio de la comunidad y del desarrollo de la industria y comercio nacional, fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables, de manera fiscal y ambientalmente sostenible.

Para ello, la Secretaría de Energía estableció los siguientes lineamientos estratégicos:

- Universalizar el acceso a la energía eléctrica, priorizando la protección del derecho al acceso asequible para todos los ciudadanos, para uso personal o comercial.
- Recuperar el autoabastecimiento de gas natural y equilibrar el peso de la energía como factor de desarrollo económico y de reactivación productiva a lo largo de todo el territorio nacional.
- Ampliar la infraestructura energética existente para aprovechar los nuevos recursos energéticos, fósiles y renovables.
- Fomentar la participación del talento e industria nacional en la explotación de los recursos energéticos.
- Planificar la producción y uso de la energía en la transición energética.

En ese marco, el próximo año se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política:

- Coordinar la actividad de los representantes del Estado en entidades públicas y privadas en el ámbito energético, y la relación con otras jurisdicciones de gobierno nacional, provincial, municipal y de CABA.
- Supervisar el cumplimiento de convenios y especialmente coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas que trabajan en materia de energía.
- Mantener el federalismo hidrocarburífero y el desarrollo productivo y sostenible como los ejes de trabajo.
- Profundizar en medidas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos que tiene el país, a fin de garantizar el autoabastecimiento de la demanda interna de energía, contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y trabajar la cadena de valor de la industria.

- Fomentar el desarrollo de yacimientos convencionales y no convencionales, así como la exploración costa afuera de hidrocarburos. Se avanzará en acciones que fortalezcan el entramado productivo y tecnológico que permite que estos recursos puedan ser extraídos y producidos, a través de la integración de todos los actores del sector con el fin de encontrar soluciones de reactivación que aseguren el desarrollo de las economías regionales en todos los ámbitos: desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) locales, industria del conocimiento, transferencia de tecnología, inclusión social, entre otras.
- Dar continuidad a los programas que, bajo la premisa ordenadora de la sociedad social, garanticen el acceso al gas natural por redes y envasado (garrafa de 10 kg), tanto a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil, que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores.
- Iniciar, ejecutar y/o finalizar la construcción de las obras de infraestructura que acompañarán el logro de los objetivos propuestos en el sector hidrocarburífero, contenidas en las previsiones del Presupuesto Nacional 2022.
- Desarrollar políticas públicas tendientes a la incorporación de nueva oferta energética que permita la diversificación de la matriz energética.
- Propiciar las acciones necesarias para lograr la ampliación de la capacidad del transporte de energía eléctrica a nivel nacional.
- Implementar el Plan Quinquenal de Transporte Eléctrico y AMBA que contempla obras en 500 kv, 220 kv y 132 kv en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA I y II), como así también las obras incluidas en el Plan Provincias Argentinas que van a permitir poder fortalecer el sistema de transporte en Extra Alta Tensión.
- Impulsar obras de interconexión provinciales.
- Impulsar y reactivar obras de Extra Alta Tensión y obras de Alta Tensión.
- Dar continuidad a la instrumentación de nuevos acuerdos con los municipios tendientes a mejorar y renovar la Red de Baja y Media Tensión en municipios.
- Dar inicio al Plan de Transporte Federal III que tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de los habitantes de la totalidad de las Provincias Argentinas, la inclusión social y el desarrollo sustentable, a través del fortalecimiento, la ampliación y la modernización de la infraestructura de la red de transporte de energía eléctrica por distribución troncal, fortaleciendo así el federalismo.
- Continuar con las obras que permitan mantener la confiabilidad del sistema y del abastecimiento como es la construcción de bases para la instalación de capacitores en Estaciones Transformadoras a través del Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (FOTAE).
- Dar continuidad, en materia de Inclusión Eléctrica Nacional, a la implementación de convenios tendientes a contribuir al mejoramiento de la infraestructura eléctrica en barrios a fin de lograr acceso seguro al servicio público de distribución eléctrica.
- Continuar implementando acciones a través del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), dirigidas hacia la universalización de los servicios energéticos en todo el territorio nacional, en condiciones de equidad e inclusión social.
- Priorizar la distribución federal de los proyectos a través de nuevos mecanismos de contratación de energía eléctrica apoyados en la potencialidad de cada una de las regiones y continuar incentivando la aplicación de la Energía Distribuida.
- Promover la implementación de prácticas sustentables a través de programas específicos como el Programa de Etiquetado de Viviendas y el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos (PROUREE).

- Continuar con la reactivación del plan de generación de energía nuclear aumentando su participación en la matriz de generación y fortaleciendo el rol de liderazgo regional en la materia. Para ello se prevé continuar con la construcción de la Nueva Planta Procesadora de Dióxido de Uranio en la Provincia de Formosa que lleva adelante la empresa DIOXITEK; finalizar a través de Nucleoeléctrica Argentina (NASA) la planta de almacenamiento en seco de elementos combustibles quemados (ASECQ I) y continuar la construcción de una segunda planta (ASECQ II) que permita dar continuidad a la operación de las centrales durante sus vidas útiles; continuar con los trabajos de extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I para que continúe generando energía eléctrica por otros 16 años, una vez que culmine el proceso de extensión; y dar inicio a la construcción de la IV Central Nuclear del país, cuyo proyecto tiene como objeto la provisión de la ingeniería, construcción, adquisición, puesta en marcha y entrega de una central nucleoelectrica que operará a una potencia nominal bruta de 1.200 MWe.
- Continuar con la ejecución del Proyecto Aprovechamiento Hidroeléctricos del Río Santa Cruz en las represas “Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner” (ubicada en Cónдор Cliff) y “Gobernador Jorge Cepernic” (ubicada en Barrancosa), contribuyendo así con la energía limpia para el país.
- Avanzar con los trabajos para llevar a cabo la obra de la nueva central termoeléctrica Manuel Belgrano II.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	8.618.079.272
1	6	Administración Fiscal	4.804.785.886
1	8	Información y Estadística Básicas	17.457.096.874
4	1	Energía, Combustibles y Minería	823.377.110.704
9	9	Gastos Figurativos	39.617.626.944
TOTAL			893.874.699.680

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	893.874.699.680
Gastos en Personal	9.331.429.763
Personal Permanente	4.535.626.277
Personal Temporario	410.893.395
Servicios Extraordinarios	220.188.169
Asistencia Social al Personal	43.246.462
Beneficios y Compensaciones	98.599.205
Gabinete de autoridades superiores	263.041.288
Personal contratado	3.759.834.967
Bienes de Consumo	12.143.103.724
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.881.561
Textiles y Vestuario	2.207.182
Productos de Papel, Cartón e Impresos	320.131.011
Productos de Cuero y Caucho	10.608.316
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.387.415
Productos de Minerales No Metálicos	630.652
Productos Metálicos	11.730.742.756
Minerales	21
Otros Bienes de Consumo	49.514.810
Servicios No Personales	22.929.163.695
Servicios Básicos	132.942.404
Alquileres y Derechos	127.787.876
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.422.553.516
Servicios Técnicos y Profesionales	17.736.387.382
Servicios Comerciales y Financieros	752.386.659
Pasajes y Viáticos	176.037.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.041.337.062
Otros Servicios	1.539.731.496
Bienes de Uso	51.470.376.149
Construcciones	48.466.051.598
Maquinaria y Equipo	2.177.669.449
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	163.500
Activos Intangibles	826.491.602
Transferencias	758.382.999.405
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	694.602.584.686
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.631.406.236
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	46.164.059.913
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.674.959.027
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.303.371.543
Transferencias al Exterior	6.618.000
Gastos Figurativos	39.617.626.944
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.381.854.667
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	27.235.772.277

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		8.510.769.941	842	6.000
02	Actividades Comunes del INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.831.378.055	766	400
11	Actividad Común de la Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	1.679.436.360	108	0
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	1.912.458.290	29	0
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	468.212.569	118	0
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.670.734.407	50	6.300
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	544.709.289	60	0
25	Administración de Política Tributaria	Secretaría de Política Tributaria	83.779.933	9	0
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	1.642.065.681	185	5.248
27	Administración de Ingresos Públicos	Subsecretaría de Ingresos Públicos	155.369.059	25	0
41	Acciones Censales	Instituto Nacional de Estadística y Censos	12.954.984.412	2	600
47	Coordinación Fiscal con las Provincias	Dirección Nacional de Asuntos Provinciales	105.500.396	19	0
73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Hidrocarburos	179.892.393.715	24	0
74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	617.592.310.324	15	0
75	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	41.032.641	0	0
77	Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	Subsecretaría de Energía Eléctrica	2.100.000.000	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
85	Erogaciones Figurativas al Ente Nacional Regulador de la Electricidad	Secretaría de Energía	91.396.066	0	0
86	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica	Secretaría de Energía	37.722.794.671	0	0
87	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	Secretaría de Energía	22.071.937.664	0	0
94	Erogaciones Figurativas al Tribunal Fiscal de la Nación	Ministerio de Economía	884.650.807	0	0
95	Erogaciones Figurativas a la Unidad de Información Financiera	Ministerio de Economía	918.785.400	0	0
TOTAL			893.874.699.680	2.252	18.548

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se atienden los gastos de conducción y administración superior. Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Ministerio de Economía	3.423.034.218
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	4.542.656.201
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	360.903.238
Proyectos:			
80	Iluminación General y Obra Civil Complementaria para la Instalación de la Iluminación General de los Pisos 1°,2°,3°,4°,7°, 8°,9°,10° y 11°, del Edificio de Paseo Colón 189.	Secretaría Legal y Administrativa	44.864.805
82	Acondicionamiento de Fachadas y Patios del Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 250, según Ley N° 257.	Secretaría Legal y Administrativa	7.500.000
85	Refacción de los Patios Ubicados en los Edificios Pertencientes al Ministerio de Hacienda, sitios en Avenida Paseo Colón 171 y Balcarce 186	Secretaría Legal y Administrativa	23.000.000
88	Readecuación Edilicia para el Funcionamiento de Jardín Maternal	Secretaría Legal y Administrativa	72.811.479
89	Refuncionalización y puesta en valor del Centro de Documentación e Investigación (CDI) del Ministerio de Economía ubicado en el 2° piso del Edificio sito en Hipólito Yrigoyen N° 250	Secretaría Legal y Administrativa	30.000.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
90	Acondicionamiento de Fachadas y Patios de los Edificios ubicados en Paseo Colón 171 y Paseo Colón 189, según Ley N° 257.	Secretaría Legal y Administrativa	6.000.000
TOTAL:			8.510.769.941

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.510.769.941
Gastos en Personal	3.617.664.197
Personal Permanente	2.035.972.297
Personal Temporario	8.466.425
Servicios Extraordinarios	77.326.689
Asistencia Social al Personal	23.387.672
Beneficios y Compensaciones	21.391.062
Gabinete de autoridades superiores	166.043.702
Personal contratado	1.285.076.350
Bienes de Consumo	66.929.898
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	494.250
Textiles y Vestuario	88.308
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.461.684
Productos de Cuero y Caucho	10.002.053
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.789.045
Productos de Minerales No Metálicos	623.652
Productos Metálicos	284.067
Minerales	21
Otros Bienes de Consumo	34.186.818
Servicios No Personales	4.397.830.777
Servicios Básicos	90.899.145
Alquileres y Derechos	36.729.653
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	706.713.126
Servicios Técnicos y Profesionales	2.541.803.139
Servicios Comerciales y Financieros	29.054.303
Pasajes y Viáticos	37.219.543
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	953.411.550
Otros Servicios	2.000.318
Bienes de Uso	428.152.569
Construcciones	184.176.284
Maquinaria y Equipo	145.376.045
Activos Intangibles	98.600.240
Transferencias	192.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	192.500

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES DEL INDEC

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se engloban las acciones de conducción superior, estructura técnica y regional e informática del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración Central	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.668.250.245
02	Estructura Técnica	Instituto Nacional de Estadística y Censos	54.393.957
03	Estructura Regional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.100.000
04	Estructura Informática	Instituto Nacional de Estadística y Censos	107.633.853
TOTAL:			1.831.378.055

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.831.378.055
Gastos en Personal	1.270.168.055
Personal Permanente	525.924.311
Personal Temporario	171.256.000
Servicios Extraordinarios	25.880.445
Asistencia Social al Personal	4.914.756
Personal contratado	542.192.543
Bienes de Consumo	15.337.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.500.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.150.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.737.000
Productos Metálicos	200.000
Otros Bienes de Consumo	3.650.000
Servicios No Personales	531.353.000
Servicios Básicos	26.000.000
Alquileres y Derechos	31.800.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	150.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	235.443.000
Servicios Comerciales y Financieros	39.410.000
Pasajes y Viáticos	16.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.600.000
Otros Servicios	29.500.000
Bienes de Uso	14.520.000
Maquinaria y Equipo	13.800.000
Activos Intangibles	720.000

CATEGORÍA 11

ACTIVIDAD COMÚN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior, coordinación y supervisión, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa y técnica.

Adicionalmente, se realizan actividades propias del planeamiento energético, se supervisa el cumplimiento y la coordinación de los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional.

Asimismo, se registran, evalúan y se hacen públicas las principales variables que reflejan el desempeño de los subsectores, se efectúa el monitoreo del comportamiento del Mercado, se elaboran proyecciones y escenarios, y se fijan criterios para el dictado y modificación de normas, entre otras iniciativas.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción Superior	Secretaría de Energía	562.363.055
02	Coordinación de Asuntos Administrativos	Secretaría de Energía	944.288.450
11	Planeamiento Estratégico de la Energía	Secretaría de Energía	172.784.855
TOTAL:			1.679.436.360

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.679.436.360
Gastos en Personal	971.454.081
Personal Permanente	221.633.756
Servicios Extraordinarios	35.419.695
Asistencia Social al Personal	2.708.107
Beneficios y Compensaciones	6.935.895
Gabinete de autoridades superiores	96.997.586
Personal contratado	607.759.042
Bienes de Consumo	14.566.095
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.553.274
Textiles y Vestuario	850.842
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.648.044
Productos de Cuero y Caucho	599.763
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.231.596
Productos Metálicos	361.111
Otros Bienes de Consumo	3.321.465
Servicios No Personales	691.363.722
Servicios Básicos	11.829.804
Alquileres y Derechos	55.508.355
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.290.103
Servicios Técnicos y Profesionales	486.598.468
Servicios Comerciales y Financieros	20.947.370
Pasajes y Viáticos	7.617.188
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	84.529.132
Otros Servicios	43.302
Bienes de Uso	2.052.462
Maquinaria y Equipo	1.687.470
Activos Intangibles	364.992

CATEGORÍA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática contemplan las acciones de conducción de la política de las finanzas públicas en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de las Finanzas Públicas	Secretaría de Hacienda	92.173.750
02	Programación, Registro y Control de las Obligaciones a Cargo del Tesoro Nacional	Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro	16.714.540
03	Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público (BID 4802)	Unidad Coordinadora del Préstamo	1.803.570.000
TOTAL:			1.912.458.290

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.912.458.290
Gastos en Personal	74.387.821
Personal Permanente	64.641.716
Servicios Extraordinarios	1.501.304
Asistencia Social al Personal	347.256
Personal contratado	7.897.545
Bienes de Consumo	292.104
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	236.208
Otros Bienes de Consumo	41.396
Servicios No Personales	534.264.365
Alquileres y Derechos	22.000
Servicios Técnicos y Profesionales	532.726.485
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	1.494.680
Otros Servicios	1.200
Bienes de Uso	1.271.333.000
Maquinaria y Equipo	892.347.000
Activos Intangibles	378.986.000
Transferencias	32.181.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.181.000

PROGRAMA 18 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. Asimismo, tiene como objetivo coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, así como el de efectuar la evaluación del impacto económico del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de su competencia, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.

Es también el encargado de ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica. Coordina, además, el seguimiento sistemático de la coyuntura local y mundial y publica indicadores e informes periódicos que permiten evaluar el desempeño de la economía, y el impacto sobre la economía local de los cambios en el contexto internacional.

Asimismo, se programa y coordina la realización de diagnósticos y seguimiento de los niveles de vida, de pobreza de la población, del empleo y la distribución del ingreso y coordina la elaboración, propuesta y seguimiento de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social. Interviene en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos; y de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente, entre otras labores.

Por otro lado, se promueve la perspectiva de género y diversidad en la programación, coordinación y dirección de las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional. Asimismo, se asiste en la elaboración y propuesta de políticas macroeconómicas, fiscales y tributarias, financieras, y de desarrollo que tengan en cuenta los efectos de género y contribuyan a reducir brechas de desigualdad. Por último, se realizan el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores (niveles de actividad económica, salario, empleo, pobreza e indigencia y distribución del ingreso, trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros) e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía desde una perspectiva de género y diversidad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género	Encuentro Realizado	10
Estadísticas y Estudios Macroeconómico del Mercosur	Publicación Internet	5
Fortalecimiento del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)	Informe Publicado	5
Informe Macroeconómico	Informe Realizado	380
Informes de Asistencia y Seguimiento Regional y Sectorial	Informe Realizado	96
Informes de Evolución de Brechas de Género (PPG)	Publicación	6
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	49
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe Realizado	52
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	64
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	40
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	296.195.341
15	Planificación Económica	Secretaría de Política Económica	70.980.849
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Secretaría de Política Económica	92.885.853
37	Evaluación de Políticas de Igualdad y Género (PPG)	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género	8.150.526
TOTAL:			468.212.569

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	468.212.569
Gastos en Personal	369.309.495
Personal Permanente	321.484.506
Servicios Extraordinarios	265.980
Asistencia Social al Personal	595.296
Beneficios y Compensaciones	220.000
Personal contratado	46.743.713
Bienes de Consumo	531.048
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	279.862
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Productos de Cuero y Caucho	6.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.000
Productos de Minerales No Metálicos	7.000
Productos Metálicos	6.000
Otros Bienes de Consumo	116.686
Servicios No Personales	29.036.026
Servicios Básicos	20.000
Alquileres y Derechos	86.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	34.000
Servicios Técnicos y Profesionales	24.431.947
Servicios Comerciales y Financieros	183.937
Pasajes y Viáticos	4.239.142
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.500
Otros Servicios	21.500
Transferencias	69.336.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.336.000

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADÍSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contempla las acciones asociadas a operativos estadísticos, a los fines de desarrollar información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Dentro de los operativos estadísticos se identifican las siguientes actividades: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares EPH y Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de la Pobreza, Metodología Estadística, Productos e indicadores Sociales y Económicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	433

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Operativos Estadísticos Continuos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	889.778.691
06	Operativos Estadísticos Específicos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	38.591.000
08	Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR)	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.330.168.000
40	Índice de Precios al Consumidor Cobertura Nacional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	212.877.904
42	Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de Pobreza	Instituto Nacional de Estadística y Censos	199.318.812
TOTAL:			2.670.734.407

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.670.734.407
Gastos en Personal	1.061.975.407
Personal Permanente	285.234.943
Personal Temporario	167.573.433
Servicios Extraordinarios	43.134.074
Asistencia Social al Personal	4.914.756
Beneficios y Compensaciones	55.599.247
Personal contratado	505.518.954
Bienes de Consumo	16.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.500.000
Otros Bienes de Consumo	6.500.000
Servicios No Personales	1.027.006.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	167.606.000
Servicios Técnicos y Profesionales	854.400.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.000.000
Bienes de Uso	271.162.000
Maquinaria y Equipo	62.013.000
Activos Intangibles	209.149.000
Transferencias	294.591.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	294.591.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La misión fundamental del programa es la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera, al endeudamiento externo e interno de la República Argentina, al desarrollo de productos y servicios financieros, la promoción de políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera y a las microfinanzas, como así también propiciar la transparencia de los mercados financieros con el ejercicio de las mejores prácticas en los mercados.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, se desarrollan acciones que permitan administrar de forma eficiente la deuda pública, reforzar el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes N° 23.982 y N° 25.344 y demás normas complementarias), avanza en el proceso de regularización de las mismas.

Finalmente se realizan las tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones, con el objetivo de garantizar la transparencia de los mercados de valores, evaluación e inspección de los operadores de mercado y el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	89.710.904
03	Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	168.097.320
15	Coordinación de Gestión de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa	Secretaría de Finanzas	32.605.912
16	Apoyo al Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP)	Secretaría de Finanzas	196.000.000
41	Coordinación y Desarrollo de los Servicios Financieros	Secretaría de Finanzas	58.295.153
TOTAL:			544.709.289

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	544.709.289
Gastos en Personal	293.284.878
Personal Permanente	230.281.171
Servicios Extraordinarios	1.337.960
Asistencia Social al Personal	894.512
Beneficios y Compensaciones	100.000
Personal contratado	60.671.235
Bienes de Consumo	1.342.611
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	723.162
Productos de Papel, Cartón e Impresos	105.555
Otros Bienes de Consumo	513.894
Servicios No Personales	54.081.800
Servicios Básicos	539.500
Alquileres y Derechos	1.132.950
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	863.202
Servicios Técnicos y Profesionales	23.406.021
Servicios Comerciales y Financieros	9.084.654
Pasajes y Viáticos	17.846.993
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	776.880
Otros Servicios	431.600
Transferencias	196.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	196.000.000

PROGRAMA 25
ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICA TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El diseño oportuno del sistema tributario nacional y de los recursos de la seguridad social es el principal objetivo del programa, siendo el orden económico social quien exige su permanente adecuación, otorgándole de esta forma un carácter dinámico. A fin de brindarle cohesión al sistema tributario, la función de diseño se complementa con la de velar por la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de política tributaria.

Asimismo, se coordina la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social. Propone y colabora en la implementación de la estrategia referida a los convenios y tratados internacionales en materia tributaria, evaluando las tendencias en tributación internacional y su eventual aplicación en el sistema tributario argentino.

También, coordina los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional y del MERCOSUR.

Por otro lado, el programa interviene en los aspectos técnicos y operativos de los tributos federales, participa en la planificación, diseño, gestión y evaluación de convenios interjurisdiccionales en materia de política y administración tributaria y promueve la adhesión de las jurisdicciones a los sistemas existentes y por crearse de armonización y coordinación tributaria. Además, estudia los efectos económicos y financieros de las medidas de política tributaria, participando asimismo en los organismos fiscales federales en el ámbito de su competencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración de Política Tributaria	Secretaría de Política Tributaria	41.492.558
02	Coordinación Tributaria Federal	Secretaría de Política Tributaria	25.826.264
03	Coordinación de Política Tributaria Internacional	Secretaría de Política Tributaria	16.461.111
TOTAL:			83.779.933

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	83.779.933
Gastos en Personal	53.872.863
Personal Permanente	50.390.586
Servicios Extraordinarios	274.040
Asistencia Social al Personal	100.000
Beneficios y Compensaciones	100.000
Personal contratado	3.008.237
Bienes de Consumo	349.661
Otros Bienes de Consumo	349.661
Servicios No Personales	29.557.409
Servicios Técnicos y Profesionales	23.357.409
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	6.000.000

PROGRAMA 26
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado de manera tal que asegura la actualización de las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos. En ese marco, se incluye la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Por otra parte, se llevan a cabo distintas labores:

- Dirección y supervisión de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinación de la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
- Coordinación de la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
- Coordinación de la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
- Participación en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Participación en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Continuar en los desarrollos informáticos de alta complejidad que se vienen diseñando como soporte de los sistemas, con una paulatina incorporación del SIDIF INTERNET en los organismos de la Administración e implementación del uso de la Firma Digital tanto en los comprobantes de la ejecución presupuestaria como en la información que los organismos deban remitirse a la Secretaría de Hacienda.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Hacienda mediante el empoderamiento de las habilidades y conocimientos de los agentes que la conforman de acuerdo a los requerimientos de la misma y la adecuación de los marcos organizacionales y de las tecnologías de gestión al ámbito de competencias vigentes para ellos las líneas de acción previstas son diagnosticar en forma integral el sistema de comunicación interna y externa, elaboración de un plan estratégico de comunicación y de la administración del cambio, el desarrollo e integración de sistemas de información, control y mejoramiento continuo de la gestión y capacitación y entrenamiento de los recursos humanos.

- Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de evaluación del Presupuesto por Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.
- Reforzar el diseño implementación e integración del sistema de gestión financiera con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia mediante el diseño y desarrollo de la nueva arquitectura tecnológica (web-SIDIF) basada en código abierto y otros apoyos tecnológicos.
- Desarrollar acciones para fortalecer la implantación del Sistema eSIDIF a nivel subnacional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión orientada a resultados
- Impulsar el presupuesto con perspectiva de género, niñez, discapacidad y medio ambiente, entre otras temáticas transversales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% del Gasto	65,00
METAS :		
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	2.110
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa	150
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa Analizado	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	38.641.852
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	213.238.215
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	242.284.177
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	259.120.680
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Oficina Nacional de Presupuesto	210.000
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	888.570.757
TOTAL:			1.642.065.681

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.642.065.681
Gastos en Personal	771.998.207
Personal Permanente	506.282.947
Personal Temporario	5.263.170
Servicios Extraordinarios	2.547.024
Asistencia Social al Personal	1.750.000
Beneficios y Compensaciones	6.648.107
Personal contratado	249.506.959
Bienes de Consumo	1.775.364
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	313.697
Textiles y Vestuario	20.935
Productos de Papel, Cartón e Impresos	584.024
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	113.225
Otros Bienes de Consumo	743.483
Servicios No Personales	507.039.175
Servicios Básicos	3.627.092
Alquileres y Derechos	351.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	372.236.905
Servicios Técnicos y Profesionales	120.347.528
Servicios Comerciales y Financieros	3.463.819
Pasajes y Viáticos	3.525.917
Otros Servicios	3.486.914
Bienes de Uso	354.061.872
Maquinaria y Equipo	238.119.790
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	14.000
Activos Intangibles	115.928.082
Transferencias	7.191.063
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	573.063
Transferencias al Exterior	6.618.000

PROGRAMA 27
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Entre las labores que desarrolla el programa se destacan:

- Formular el cálculo general de ingresos públicos y controlar su ejecución.
- Intervenir en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Ejercer el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y mantener activamente la participación en la Comisión Federal de Impuestos y en la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
- Estudiar y proyectar los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Administración de Ingresos Públicos	Subsecretaría de Ingresos Públicos	155.369.059
TOTAL:			155.369.059

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	155.369.059
Gastos en Personal	146.239.388
Personal Permanente	88.585.083
Servicios Extraordinarios	274.040
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	1.716.932
Personal contratado	55.363.333
Bienes de Consumo	262.539
Productos de Papel, Cartón e Impresos	181.289
Otros Bienes de Consumo	81.250
Servicios No Personales	5.909.334
Alquileres y Derechos	1.134.750
Servicios Técnicos y Profesionales	286.000
Pasajes y Viáticos	4.488.584
Bienes de Uso	2.957.798
Maquinaria y Equipo	2.619.298
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	149.500
Activos Intangibles	189.000

**PROGRAMA 41
ACCIONES CENSALES**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad reflejar la ejecución de los operativos censales correspondientes al Censo Nacional de Población y Vivienda, Censo Nacional Agropecuario y Acciones del Censo Nacional Económico, incluyendo las tareas previas a la realización de cada censo, las actividades del periodo censal y las acciones posteriores de recopilación de la información.

El objetivo del programa es agrupar los resultados del trabajo de actualización de información estadística sobre dimensión, estructura, distribución, así como principales características socioeconómicas, culturales de la población y de las unidades económicas que sostienen la economía de la Nación.

Cumpliendo los propósitos del programa, se obtiene el insumo para focalizar poblaciones de interés y para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas, también para la construcción de los marcos muestrales sobre los cuales se levantarán las próximas encuestas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Relevamiento y Análisis Censal	Hora/Hombre	3.950.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas	Instituto Nacional de Estadística y Censos	12.954.984.412
TOTAL:			12.954.984.412

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.954.984.412
Gastos en Personal	109.158.412
Personal Permanente	3.420.199
Personal Temporario	58.334.367
Servicios Extraordinarios	29.577.651
Asistencia Social al Personal	1.638.252
Personal contratado	16.187.943
Bienes de Consumo	290.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	290.000.000
Servicios No Personales	12.555.826.000
Alquileres y Derechos	800.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.049.400.000
Pasajes y Viáticos	5.626.000
Otros Servicios	1.500.000.000

PROGRAMA 47

COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS PROVINCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Asuntos Provinciales dependiente de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo intervenir, en la relación del Estado Nacional y los sectores públicos Provinciales y Municipales, en todo lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional. Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2022 son las siguientes:

Efectuar el seguimiento de la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales a través de indicadores que permitan evaluar su desenvolvimiento en el corto y mediano plazo y su impacto en la política macro-fiscal nacional.

Realizar los informes y trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.

Desarrollar las metodologías para la fijación de pautas y criterios de registro, seguimiento y evaluación de la información de las finanzas públicas a nivel provincial y municipal, a los efectos de su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.

Participar en la implementación del sistema de información de la gestión financiera Provincial y Municipal, y preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros.

Realizar los trabajos técnicos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional con destino a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participar en la implementación de programas fiscales, económicos y financieros de las Provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.

Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.

Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración

Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.

Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.

Participar de las tareas técnicas y administrativas que debe realizar la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda del seguimiento de los compromisos que surgen del Consenso Fiscal, tanto por parte de las Provincias como en lo que refiere a la instrumentación por parte del Gobierno Nacional de obligaciones para con las mismas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	105.500.396
Gastos en Personal	88.072.466
Personal Permanente	72.823.411
Asistencia Social al Personal	250.000
Beneficios y Compensaciones	721.626
Personal contratado	14.277.429
Bienes de Consumo	21.949
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.816
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.427
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.549
Otros Bienes de Consumo	10.157
Servicios No Personales	9.091.283
Servicios Básicos	26.863
Alquileres y Derechos	223.168
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	210.180
Servicios Técnicos y Profesionales	8.330.071
Servicios Comerciales y Financieros	16.256
Pasajes y Viáticos	284.745
Bienes de Uso	8.127.761
Maquinaria y Equipo	4.859.473
Activos Intangibles	3.268.288
Transferencias	186.937
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	186.937

PROGRAMA 73

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se contemplan las iniciativas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos, a fin de garantizar el autoabastecimiento a la demanda interna de energía, contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y fortalecer la cadena de valor de la industria.

A su vez, se contemplan los programas destinados a garantizar el acceso al gas natural y al gas licuado de petróleo a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores.

Adicionalmente, se contemplan el financiamiento de obras de transporte que favorezcan el abastecimiento a regiones de consumos y la exportación de saldos; y de la infraestructura necesaria para abordar la conexión de nuevos usuarios del servicio de gas natural por redes

La ejecución de las iniciativas incluidas en este programa promueven el crecimiento del nivel de empleo, inversión y actividad tanto en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria como en los sectores de refinación y comercialización de combustibles y sus derivados, contando con la participación activa de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para la Construcción de Gasoductos	Obra Terminada	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Hidrocarburos	347.369.140
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Hidrocarburífera	Subsecretaría de Hidrocarburos	3.299.201.543
Proyectos:			
08	Construcción Etapa I del Gasoducto Nestor Kirchner - Transport.Ar entre localidades Tratayén (Provincia de Neuquén) y Salliqueló (Provincia de Buenos Aires)	Subsecretaría de Hidrocarburos	57.088.173.683
10	Construcción de Gasoducto entre localidades Mercedes y Cardales (Provincia de Buenos Aires) - Transport.Ar	Subsecretaría de Hidrocarburos	5.280.000.001
TOTAL:			66.014.744.367

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	179.892.393.715
Gastos en Personal	243.891.855
Personal Permanente	72.022.149
Servicios Extraordinarios	1.278.248
Asistencia Social al Personal	548.048
Beneficios y Compensaciones	2.583.168
Personal contratado	167.460.242
Bienes de Consumo	11.731.028.675
Textiles y Vestuario	1.137.097
Productos Metálicos	11.729.891.578
Servicios No Personales	2.413.596.980
Servicios Técnicos y Profesionales	1.714.339.554
Servicios Comerciales y Financieros	642.067.238
Pasajes y Viáticos	57.190.188
Bienes de Uso	48.327.025.314
Construcciones	48.281.875.314
Maquinaria y Equipo	28.150.000
Activos Intangibles	17.000.000
Transferencias	117.176.850.891
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	85.334.658.936
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	20.194.803.385
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.348.187.027
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.299.201.543

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Subsidios a la Oferta de Gas Natural	Subsecretaría de Hidrocarburos	82.234.891.899
02	Subsidios a la Demanda de Gas Natural y GLP	Subsecretaría de Hidrocarburos	31.642.757.449
TOTAL			113.877.649.348

Subprograma 01
SUBSIDIOS A LA OFERTA DE GAS NATURAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se contemplan las acciones destinadas subsidiar a la oferta de gas natural, a fines de estimular su producción y facilitar la exploración y explotación de estos recursos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural	Porcentaje	4,30
Tasa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	Porcentaje	17,03
METAS :		
Incentivos a la Producción de Gas Natural - 2020 -2024	Metro Cúbico Subsidiado	7.528.963.843
Incentivos a la Producción de Gas Natural proveniente de Yacimientos No Convencionales	Metro Cúbico Subsidiado	918.914.973

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
43	Implementación del Plan Gas no Convencional Resolución MINEM N° 46/2017	Subsecretaría de Hidrocarburos	12.986.395.861
45	Estímulo a la Producción de Gas Natural (Nuevo Esquema 2020 - 2024)	Subsecretaría de Hidrocarburos	69.248.496.038
TOTAL:			82.234.891.899

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	82.234.891.899
Transferencias	82.234.891.899
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	73.886.704.872
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.348.187.027

Subprograma 02
SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE GAS NATURAL Y GLP

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se abordan las iniciativas dirigidas al subsidio a la demanda de gas natural y gas licuado de petróleo.

En este sentido, se contemplan las acciones necesarias para profundizar la tarifa social de gas natural y propano indiluido por redes y ampliar el universo de beneficiarios con bajos recursos económicos, incluyendo también otros actores de la sociedad civil como clubes de barrio y de pueblo, empresas recuperadas y cooperativas.

Respecto al consumo domiciliario de GLP envasado, se contemplan acciones de financiamiento al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos, creado por el Decreto N° 470 del 30 de marzo del 2015.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Subsidio a Hogares de Bajos Recursos Sin Servicios de Gas por Redes - HOGAR	Hogar Beneficiado	3.000.000
Subsidio a Usuarios con Gas Propano Indiluido por Redes	Tonelada Subsidiada	152.022
Subsidio a Usuarios con Gas por Redes	Factura Subsidiada	2.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
40	Programa Hogares con Garrafas (Ley N° 26.020)	Subsecretaría de Hidrocarburos	20.194.803.385
42	Apoyo Financiero a Empresas Distribuidoras de Gas (Resolución N° 508/2017 MINEM)	Subsecretaría de Hidrocarburos	5.187.440.091
44	Acciones Destinadas a Garantizar Condiciones de Abastecimiento de Gas Propano Indiluido para Redes de Distribución (Decreto 934/2003)	Subsecretaría de Hidrocarburos	6.260.513.973
TOTAL:			31.642.757.449

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.642.757.449
Transferencias	31.642.757.449
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.447.954.064
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	20.194.803.385

PROGRAMA 74

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones asociadas al dictado de las políticas públicas en materia de energía eléctrica; el monitoreo del comportamiento del mercado; el establecimiento de criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas; la constitución de recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar del ente regulador; y el desarrollo de nuevas fuentes de energía.

En cuanto a la oferta de energía eléctrica, se prevé promover la misma, mejorando la disponibilidad de las máquinas existentes, con el objeto de asegurar el abastecimiento de la demanda; y se formularán planes de acción para la incorporación de nuevas tecnologías que propendan a la eficiencia y modernización de los sistemas de transporte y distribución; e impulsar obras de transporte regional.

Por otra parte se prevé asegurar la sustentabilidad y el financiamiento del mercado eléctrico mayorista, a través del monitoreo de las variables afectadas, para el funcionamiento del sistema.

En materia de políticas de energía hidroeléctrica, se prevé: fomentar la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica como así también formular políticas que garanticen el mantenimiento y la repotenciación de aprovechamientos hidroeléctricos existentes, aumentando la participación de la generación hidroeléctrica en la oferta de energía eléctrica. A su vez, se fomentará la promoción de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para emplear en aprovechamientos hidráulicos; e impulsar la capacitación de profesionales y técnicos para contar con recursos humanos que se desempeñen en distintas fases de los proyectos de generación hidroeléctrica, entre otras iniciativas.

Entre las acciones a desarrollarse en el ámbito de este programa se destaca el objetivo esencial de incrementar y optimizar la oferta en materia de suministro, transporte y distribución de energía eléctrica, y ampliar la matriz energética a fin de satisfacer el continuo aumento de la demanda de energía.

La ejecución de las iniciativas contempladas en este programa permitirá:

- Desarrollar políticas y acciones que permitan el apropiado uso de los recursos del programa de Desarrollo Energético Provincial, a efectos de acompañar y contribuir con el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.
- Finalizar las obras eléctricas en ejecución de los planes por convenios específicos, y la suscripción de nuevos convenios de financiamiento de obras con Provincias y/o Municipios.

- Normalización progresiva del funcionamiento del mercado mayorista, sobre la base de costos competitivos y transparentes.
- Promover el desarrollo de la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de fuentes renovables, con criterio ambientalista sustentable, en todas sus etapas
- Universalizar los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.
- Las instalaciones de equipos individuales y colectivos para la provisión de energía eléctrica en zonas rurales dispersas.
- Propender al consumo racional de los recursos energéticos presentes y futuros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios	Porcentaje	43,00
Potencia Incorporada a través de Unidades de Generación Distribuida de Energía Eléctrica por Fuentes Renovables	Kilovatio	20.000
Potencia incorporada al SADI de Energía Renovable Gran Escala según Ley N° 27.191	Megavatio	500
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables	Porcentaje	14,30
METAS :		
Instalación de Equipos Individuales para la Provisión de Energía Eléctrica (PERMER)	Equipo Instalado	19.880
Instalación de Mini Redes - PERMER	Equipo Instalado	6
Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Escuelas, CAPS y Servicios Públicos - PERMER	Equipo Instalado	260
Instalación de Sistemas de Producción Renovable de Energía Eléctrica para Fines Productivos	Equipo Instalado	4.684
Subsidio al Suministro de Energía Eléctrica	Megawatt Hora	137.466.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energía Eléctrica	269.516.638
04	Acciones de Política de Energía Nuclear	Subsecretaría de Energía Eléctrica	57.342.928
11	Acciones de Apoyo al Incremento de Eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (BID 4694/OC-RG)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.793.318.864
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	3.000.000.000
41	Sustentabilidad del Mercado Eléctrico	Subsecretaría de Energía Eléctrica	609.197.637.250
43	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	3.274.494.644
TOTAL:			617.592.310.324

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	617.592.310.324
Gastos en Personal	259.952.638
Personal Permanente	56.929.202
Servicios Extraordinarios	1.371.019
Asistencia Social al Personal	897.807
Beneficios y Compensaciones	2.583.168
Personal contratado	198.171.442
Bienes de Consumo	580.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	580.000
Servicios No Personales	110.431.963
Servicios Técnicos y Profesionales	94.954.857
Servicios Comerciales y Financieros	52.306
Pasajes y Viáticos	11.178.138
Otros Servicios	4.246.662
Bienes de Uso	790.983.373
Maquinaria y Equipo	788.697.373
Activos Intangibles	2.286.000
Transferencias	616.430.362.350
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	609.197.637.250
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.310.406.236
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.922.318.864
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.000.000.000

PROGRAMA 75

ACCIONES PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias y secundarias, como en las etapas de transformación y en los distintos sectores de consumo final; como así también en lo que respecta al fomento de las energías renovables.

Para ello se prevé:

- Desarrollar campañas de difusión y comunicación orientadas a la población en general y a sectores específicos de consumo (por ejemplo, industria, agro, etc.) para lograr una concientización que favorezca y apalanque los programas implementados.
- Participar en la elaboración de las propuestas sectoriales y de la política nacional en materia de recursos renovables y energía eléctrica, así como en el control de su ejecución.
- Asistir en la elaboración y coordinación de los planes, políticas y normas para el funcionamiento y desarrollo de la generación eléctrica a partir de fuentes renovables y para el ahorro y la eficiencia energética, y fiscalizar su cumplimiento.
- Participar en la definición de las modalidades a aplicar para incentivar la inversión que permita incorporar nueva oferta renovable en cumplimiento de las metas legales nacionales y/o acuerdos internacionales aplicables, y en la implementación de proyectos y programas, colaborando con las áreas competentes de la Secretaría y los demás organismos de la Administración Nacional, para posibilitar la efectiva inserción técnica y económica de las energías renovables en la matriz nacional.
- Evaluar y adoptar nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes renovables y para el ahorro y la eficiencia energética.
- Desarrollar una planificación energética y el marco regulatorio, elaborando un proyecto de ley con metas de energía para sectores de consumo, definiendo presupuestos mínimos y creando instrumentos de fomento orientados a sectores vulnerables.
- Asistir en la ejecución de las leyes N° 26.190, N° 27.191 y N° 27.424.
- Promover, desarrollar, implementar y monitorear programas relativos al uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias, como en las etapas de transformación, transporte, distribución y en los distintos sectores de consumo

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración de Registro de Administradores Energéticos	Persona Registrada	350
Capacitación a PyMES de Sectores Productivos Estratégicos con Consumo Significativos en Energía	Persona Capacitada	200
Capacitación a Responsables de Flotas de Transporte	Taller Realizado	10
Diagnósticos Energéticos en Establecimientos de Sectores Productivos	Diagnóstico Realizado	100
Etiquetado de Viviendas en Materia de Eficiencia Energética	Vivienda Etiquetada	600
Formación sobre Eficiencia Energética y Energías Renovables	Persona Capacitada	1.500
Red de Aprendizaje en Sistemas de Gestión de la Energía	Red Iniciada	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energía Eléctrica	3.326.182
40	Acciones de Uso Racional y Eficiente de la Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	11.250.544
42	Acciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público- PLAE	Subsecretaría de Energía Eléctrica	4.170.000
45	Acciones y Políticas en Sectores Productivos, Residencial y de Transporte	Subsecretaría de Energía Eléctrica	22.285.915
TOTAL:			41.032.641

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.032.641
Bienes de Consumo	4.086.780
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.086.780
Servicios No Personales	32.775.861
Servicios Técnicos y Profesionales	26.562.903
Servicios Comerciales y Financieros	2.886.776
Pasajes y Viáticos	3.326.182
Transferencias	4.170.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.170.000

PROGRAMA 77

**ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA
TENSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa están dirigidas a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta y extra alta tensión, que permitan el abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas que permitan mejorar la calidad y seguridad del servicio.

En el marco de este programa se prevé:

- Completar las obras incluidas en los planes federales de transporte eléctrico e implementar nuevos planes de transporte a nivel jurisdiccional, todo ello enmarcado en las políticas de desarrollo del sistema eléctrico argentino en su conjunto.

- Impulsar la financiación de proyectos destinados a la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por distribución troncal y, en este sentido, las obras a ejecutar consistirán en la construcción, remodelación y/o ampliación de estaciones transformadoras de ciento treinta y dos kilovoltios (132 kv) y de quinientos kilovoltios (500 kv) y construcciones de líneas de alta tensión de ciento treinta y dos Kilovoltios (132 kv) y de extra alta tensión de quinientos kilovoltios (500 kv) en diversas regiones del país.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ejecución de Obras de Transmisión de Energía Eléctrica	Obra Habilitada	47

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
40	Ejecución de Obras de Transmisión de Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.779.000.000
41	Línea Alta Tensión NEA-NOA	Subsecretaría de Energía Eléctrica	168.000.000
43	Ejecución de Obras de Abastecimiento de Energía Eléctrica - Plan Federal II (BID N° 2514/OC-AR)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	129.000.000
44	Línea de Alta Tensión Rincón Santa María - Resistencia (CAF N° 8517)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	24.000.000
TOTAL:			2.100.000.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.100.000.000
Transferencias	2.100.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	321.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.779.000.000

PROGRAMA 85

**EROGACIONES FIGURATIVAS AL ENTE NACIONAL REGULADOR DE
LA ELECTRICIDAD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	91.396.066
Gastos Figurativos	91.396.066
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	91.396.066

PROGRAMA 86
**EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA ATÓMICA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.722.794.671
Gastos Figurativos	37.722.794.671
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.511.844.394
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	27.210.950.277

PROGRAMA 87
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de esta categoría programática se contemplan las asistencias financieras destinadas a la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz y la Central Térmica Belgrano II.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
42	Apoyo a la Construcción de Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, Cóndor Cliff - La Barrancosa (CDB N°201401)	Secretaría de Energía	21.974.169.915
43	Asistencia para la Construcción de la Central Térmica Manuel Belgano II	Secretaría de Energía	97.767.749
TOTAL:			22.071.937.664

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.071.937.664
Transferencias	22.071.937.664
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	22.071.937.664

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS AL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	884.650.807
Gastos Figurativos	884.650.807
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	882.469.807
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.181.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	918.785.400
Gastos Figurativos	918.785.400
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	896.144.400
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	22.641.000